

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA RECTORA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTE Y JUVENTUD EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2009.

Nº 06/2009

ASISTEN:

Sr. Vicepresidente:

D^a. Manuel Prado Fernández.

Miembros del Grupo Municipal Andalucista:

D. José Miguel Rodríguez Villalón.

Miembros del Grupo Municipal Popular:

D^a. M^a. José Suárez Llerena.

Miembros del Grupo Municipal Socialista:

D. Manuel Escudier Aragón.

Gerente:

D. Jesús Hidalgo García.

Secretaria:

D^a. María del Pilar Núñez de Prado Loscertales.

Interventor (Acctal):

D. José Carlos López Benítez.

NO ASISTEN:

D. Alfonso González Nantes (Miembro del Grupo Municipal Popular).

D. Fernando López Gil (miembro del Grupo Municipal Socialista).

D. Jaime Armario Limón (miembro del Grupo Municipal Socialista).

Miembros del Consejo Asesor del P.M.D. y J.: D. José M^a. Santos Bonet y D^a. M^a. Jesús Ortega Belizón.

En la Ciudad de San Fernando, siendo las nueve horas, treinta minutos (09:30 horas) del día doce de noviembre de dos mil nueve, se reúnen, en primera convocatoria, en la sala de juntas de la sede del Patronato Municipal de Deporte y Juventud, sita en c/ General Pujales s/n de esta Ciudad, bajo la presidencia del Sr. Vicepresidente D. Manuel Prado Fernández, los Sres. que arriba se relacionan como asistentes, actuando como Secretaria la Oficial Mayor, D^a. María del Pilar Núñez de Prado Loscertales, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta Rectora convocada para este día.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PUNTO UNO.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

No formulándose observación alguna, la Junta Rectora, por unanimidad, acuerda aprobar las actas de las sesiones anteriores, cuyas copias han sido distribuidas juntamente con la convocatoria, y que son:

- ACTA Nº. 04/2009, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 9 de julio de 2009.
- ACTA Nº. 05/2009, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 10 de agosto de 2009.

PUNTO DOS.- DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE, DE D. MANUEL A. PRADO FERNÁNDEZ, SUSTITUYENDO A D^a. SUSANA ROCAMONDE USERO.

Se da cuenta y la Junta Rectora queda enterada del Decreto de fecha 8 de octubre de 2009 relativo al nombramiento de D. Manuel A. Prado Fernández como Vicepresidente del Patronato Municipal de Deporte y delegación de competencias.

PUNTO TRES.- DAR CUENTA DE LA DESIGNACIÓN DE VOCAL CONCEJAL DE LA JUNTA RECTORA DE D. JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ VILLALÓN, SUSTITUYENDO A D^a. SUSANA ROCAMONDE USERO.

Se da cuenta y la Junta Rectora queda enterada del acuerdo adoptado pro el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada día 30 de octubre de 2009, por el que se aprueba la designación de Vocal Concejal de la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deporte y Juventud, como representante del Grupo Municipal Andalucista, al Sr. Concejal D. José Miguel Rodríguez Villalón, en lugar de la Sra. Concejal D^a. Susana Rocamonde Usero.

PUNTO CUATRO.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA ACOGERSE A LA SUBVENCIÓN JUNTA FDL 2010.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 4, de 8 de enero de 2009, se publica la Orden de 23 de diciembre de 2008, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se modifica la Orden de 9 de noviembre de 2006, en la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de deporte, estableciendo en su artículo 9 punto 5 que el plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre el 1 y el 31 de enero de cada año.

Entre las modalidades de actuación objeto de subvención, recogidas en el artículo 1 de la Orden, se encuentra la de Fomento del Deporte Local (Modalidad 4: FDL). Asimismo en el artículo 2, se establece como beneficiarias de las subvenciones previstas para la Modalidad 4 (FDL), las Entidades Locales de Andalucía y sus Organismos Autónomos.

En el art. 41 establece que serán acciones subvencionables, entre otras, las actividades físico-deportivas dirigidas a la edad escolar y concretamente el programa de Juegos Deportivos Municipales.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, a propuesta de la Vicepresidencia, la Junta Rectora, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: acogerse a los beneficios regulados a través de la Orden de 9 de noviembre de 2006 de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, de las Ordenes de modificación de esta de 28 de junio y 27 de noviembre de 2007 y de la de 23 de diciembre de 2008, y tramitar el correspondiente expediente de solicitud de subvención para la modalidad 4 de fomento del deporte local, programa de los Juegos Deportivos Municipales de 2010.

PUNTO CINCO.- PROPUESTA APROBACIÓN SUBVENCIÓN A CLUBES Y DEPORTISTAS INDIVIDUALES.

De conformidad con la Propuesta de Acuerdo que a esta Junta Rectora se somete en los siguientes términos:

“Con fecha 7 de mayo de 2008, la Junta Rectora aprobó las “BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A CLUBES Y DEPORTISTAS INDIVIDUALES”, correspondiente a la temporada 2008/09.

Abierto el plazo para presentar las solicitudes se recibieron un total de 42 para Clubes y 10 para deportistas individuales.

Por los Vocales representantes del Consejo Asesor en la Junta Rectora se procedió al estudio y baremación de las mismas, rechazándose aquellas que no cumplieran lo establecido en las bases, resultando la siguiente propuesta de subvenciones:

Nº	ENTIDADES	SUBVENCIÓN TOTAL
1	CLUB BALONCESTO SAN FERNANDO	8.074,60 €
2	CLUB NATACIÓN SAN FERNANDO	7.582,90 €
3	CLUB HOCKEY SAN FERNANDO	18.297,80 €
4	UNIÓN ATLÉTICA SAN FERNANDO	4.351,94 €
5	CLUB BALONMANO SAN FERNANDO	4.090,81 €
6	CLUB BALONCESTO SAFEMI	3.632,22 €
7	POLIPACE	2.278,07 €
8	CLUB TIRO OLIMPICO ISLA DE LEÓN	1.707,18 €
9	PEÑA AJEDRECÍSTICA ISLEÑA	572,80 €
10	CLUB ISLEÑO F.S.	2.318,16 €
11	SOCIEDAD DEPORTIVA CANDRAY	6.009,51 €
12	CLUB BALONCESTO CIMBIS	8.516,97 €
13	S.D. KOTINOUSA	1.413,70 €
14	CLUB GIMNASIA RÍTMICA SAN FDO	1.122,88 €
15	ACD LICEO SAGRADO CORAZÓN	5.202,58 €
16	SPD LA CORCHUELA	1.350,66 €
17	ALVARO CEPERO RODRÍGUEZ	321,35 €
18	FRANCISCO A. CEPERO RODRÍGUEZ	244,82 €
19	PATRICIA ORTEGA JIMÉNEZ	350,00 €
20	MARTA ESPIGADO DELGADO	321,35 €
21	MATEO MELERO	350,00 €
22	CANDELARIA SEDANO	350,00 €
23	A.D. LESTONNAC	3.172,33 €
24	C. A. CARMONA PAEZ	763,59 €
25	G.E. BAZAN C.F.	2.941,51 €
26	U. SPORTING SAN FERNANDO	2.953,78 €
27	MANUEL NIETO PEREZ	277,29 €
28	ANGEL MESA LOPEZ	339,26 €
29	JOSE M. TRELLEZ PEREZ	212,51 €
	TOTALES:	89.120,57 €

Las subvenciones se aplicarán con cargo a la partida presupuestaria número 2009/452/48900 de Planes de Ayuda a Clubes y Asociaciones en la que existe consignación suficiente para atender el gasto conforme se comprueba en el informe del Sr. Interventor.

Se propone desestimar las siguientes solicitudes:

CD SAN FERNANDO KAYAK; ASOCIACIÓN ÁRBITROS BALONCESTO; CD BARRIADA BAZAN; CD JUVENTUD DE SAN FERNANDO, por no cumplir lo establecido en la base 4.1.9

CD WUSHU DRAGON CHOW : Por no cumplir lo establecido en la base 4.1

CD LICEO: Se desestima la petición para la sección de hockey por no cumplir la base 4.1.9"

La Junta Rectora, por tres votos a favor (dos del Grupo Municipal Andalucista y uno del Grupo Municipal Popular) y la abstención del Grupo Municipal Socialista, acuerda aprobar la propuesta de subvenciones que en la propuesta de acuerdo anteriormente reproducida se contiene y desestimando las solicitudes que en la misma igualmente se contienen.

PUNTO SEIS.- PROPUESTA CREACIÓN COMISIÓN INAUGURACIÓN CAMPO DE HOCKEY Y CREACIÓN REAPERTURA CAMPO MUNICIPAL GÓMEZ CASTRO.

En fechas próximas esta previsto que finalicen las obras de construcción de una instalación deportiva para la practica del Hockey Hierba, así como la remodelación de los terrenos de juego de la instalación Manuel Gómez Castro. Dado que ambas instalaciones suponen un importante avance en la dotación de infraestructuras deportivas en la localidad y considerando además que tanto el deporte del Hockey como el del Fútbol, gozan de una importante participación de jóvenes, es por lo que se considera necesario dar a la puesta en funcionamiento de dichas instalaciones de la relevancia que tiene.

Por lo anteriormente expuesto, a propuesta de la Vicepresidencia, la Junta Rectora, por unanimidad, acuerda, crear una comisión que organice los actos de inauguración en el caso del Hockey y de reapertura en el de Fútbol, integrada por los vocales de la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deporte y Juventud, que así lo manifiesten.

PUNTO SIETE.- PERSONACIÓN EN EXPEDIENTE 787/2009, JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 CÁDIZ.

Por el Juzgado de lo Social nº 1 de Cádiz se emplaza al Patronato de Deporte y Juventud de esta Corporación Municipal para la comparecencia en los autos 787/09, cuya vista está señalada el 18 de marzo de 2.010; actuaciones que se siguen ante dicho Juzgado a instancias de D. Alfonso Flores Muriel, contra el Patronato de Deporte y Juventud y Sociedad Cooperativa Andaluza Virgen de los Santos, sobre reclamación de cantidad.

Considerando que el artículo 551.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial atribuye la representación y defensa de las Corporaciones Locales a los funcionarios Letrados que sirven en los Servicios Jurídicos de las mismas, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 11.m) de los Estatutos del Patronato, la Junta Rectora, por unanimidad

ACUERDA

1º.- Encomendar a los Servicios Jurídicos Municipales la representación y defensa del Patronato de Juventud y Deporte de esta Corporación en las actuaciones citadas.

PUNTO OCHO.- DAR CUENTA RELACIÓN DE DECRETOS.

Se da cuenta del expediente en el que constan las relaciones de Decretos de los meses:

- Julio; Alcaldía y Vicepresidencia.
- Agosto; Vicepresidencia y Delegación Especial para el Campeonato Iberoamericano de Atletismo San Fernando 2010.
- Septiembre; Vicepresidencia y Delegación Especial para el Campeonato Iberoamericano de Atletismo San Fernando 2010.
- Octubre; Alcaldía, Vicepresidencia, y Delegación Especial para el Campeonato Iberoamericano de Atletismo San Fernando 2010.

PUNTO NUEVE.- ASUNTOS URGENTES.

No se hizo uso de este punto.

PUNTO DIEZ.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las nueve horas, cuarenta y cinco minutos (09:45 horas). Y para constancia de todo lo actuado se extiende la presente acta.

Vº.Bº, EL VICEPRESIDENTE

LA SECRETARIA (OFICIAL MAYOR)

Fdo. Manuel Prado Fernández

Fdo. María del Pilar Núñez de Prado Loscertales